



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 065 -2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, 21 NOV. 2016

Visto, el Memorando N°1088-2016-GORE.ICA-GRINF y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 501-2016-SSLP de fecha 15.Nov.2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el estado situacional de la obra: **"Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Palpa - Ica"**, encontrándose en trámite de resolución de contrato de obra con la empresa contratista CONSORCIO PALPA y en concordancia con el Artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario que la Entidad conforme el comité de constatación física e inventario de almacén de obra, el cual deberá estar conformado por un representante de cada área competente.

Que, mediante Nota N° 254-2016-GORE.ICA-SOBR de fecha 17.Nov.2016 la Subgerencia de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura la designación del Ing. Juan Carabajo Muñoz para formar parte del Comité de Constatación Física e Inventario de Almacén de Obra, en representación a dicha subgerencia, en tal sentido realizó la propuesta del Profesional antes mencionado la que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, contenida en el Memorando N° 1088-2016-GORE.ICA-GRINF.

Que, en atención a dicho requerimiento la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante proveído consignado en el documento de vistos señalo conformar lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, quedando como integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario de Almacén de Obra, el Ing. CIP Jaime De La Cruz Aguado como Presidente, el Ing.CIP Juan Carabajo Muñoz y el Ing. Luis Martínez Lujan (Supervisor) como miembros.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a las funciones designada a través del ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0094-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 Setiembre de 2016 que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



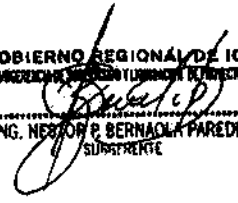
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Constatación Física e Inventario de Almacén de la Obra: **"Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Palpa – Ica"**, el cual está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Ing. CIP Jaime De La Cruz Aguado
Miembro : Ing. CIP Juan Carbajo Muñoz
Miembro : Ing. CIP Luis Martínez Lujan (Supervisor)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN DE INVENTARIOS Y OBRAS

ING. NELSON P. BERNAOLA PAREDES
SUPLENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 21 de noviembre de 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN.

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. – SSLP.

Nº 065-2016 de fecha 21-11-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.